



“2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”
USHUAIA, 01 MAR 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 37/2024, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 64/2024, obrante a fojas 32/33, se adjudicó la Compra Directa N° 6/2024, correspondiente a la contratación de un seguro integral contra todo riesgo del parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de \$ 690.386,00 (pesos seiscientos noventa mil trescientos ochenta y seis con 00/100).

Que con fecha 15/2/2024 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 7/2024, agregada a fojas 34/35.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 29/2024, obrante a foja 3.

Que a fojas 36/55 obra Constancia de Cobertura de la totalidad de la flota automotor correspondiente a la nueva Póliza N° 260289.

Que la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA ha presentado para su cancelación la factura Referencia N° 9838586, agregada a foja 56, por la suma de \$ 690.386,00 (pesos seiscientos noventa mil trescientos ochenta y seis con 00/100).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 13/15, se encuentran vigentes.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, mediante Nota Interna N° 272/2024 LETRA: TCP-DA agregada a foja 57.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación de un seguro integral contra todo riesgo del parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de \$ 690.386,00 (pesos seiscientos noventa mil trescientos ochenta y seis con 00/100), por un período de 6 (seis) meses comprendido entre el día 2/3/2024 y el día 2/9/2024. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura Referencia N° 9838586, agregada, por la suma de \$ 690.386,00 (pesos seiscientos noventa mil trescientos ochenta y seis con 00/100), a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., CUIT N° 30-50004946-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando a la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico en vigencia.



“2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 082 /2024.

EP
M

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

